

parrafo segundo del apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro directivo aprueba el otorgar el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la Explotación Porcina «Vivas II», propiedad de «Coexna, S. A.», ubicada en el término municipal de Mérida (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/2960.

Badajoz 3 de septiembre de 1984.—El Consejero de Agricultura y Comercio, Francisco Amarillo Doblado.

22815 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1984, del Servicio Territorial de Industria y Energía en Badajoz, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Periodista Sánchez Asensio, número 1, Cáceres, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 2 de LAT a C. T. 1.

Final: C. T. número 1. existente en Zalamea de la Serena.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,36.

Tensión de servicio: 22 KV.

Conductores: Aluminio 3 por (1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora:

(Emplazamiento: Junto C. T. en Zalamea de la Serena.

Finalidad de la instalación: Modificación de línea aérea en subterránea.

Presupuesto: 2.959.193 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Referencia: 10.177/11.666.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 14 de septiembre de 1984.—El Jefe del Servicio Territorial, Carlos Villalón Dávila.—4.834-16.

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

22816 *RESOLUCION de 23 de agosto de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía en Salamanca, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 128/1984).*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Territorial de Industria y Energía en Salamanca, de la Junta de Castilla y León, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio social en Salamanca, paseo de la Estación, número 7, solicitando autorización y declaración, en

concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, Nueva E. T. D. Guijuelo-Circunvalación Norte, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Salamanca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV, nueva E. T. D. Guijuelo-Circunvalación Norte, cuyas principales características son las siguientes:

Aérea 13,2 KV, trifásica, simple circuito, 1.203 metros de longitud, conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, apoyos hormigón, cruceta NV y torres metálicas, aisladores de suspensión E-70/127, con capacidad máxima de transporte de 2.427 KW.

Se establece en término municipal de Guijuelo, con origen en la nueva estación transformadora distribuidora de Guijuelo y final en el entronque con la actual línea de Circunvalación, en el paraje denominado «El Valle».

La finalidad de la instalación es mejorar el servicio público de suministro de energía eléctrica en el término municipal de Guijuelo.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Salamanca, 23 de agosto de 1984.—El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.—4.823-13.

22817 *RESOLUCION de 30 de agosto de 1984, de la Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Valladolid, calle Veinte de Febrero, número 8, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Territorial de Industria y Energía de Palencia ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución Valladolid, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Centro de transformación de interior a 20.000/380-220 voltios, denominado «Castillo de Magaz», con su cable de alimentación y red de distribución a 320/220 voltios. El centro de transformación irá en cabina aérea, capaz para dos transformadores de 630 KVA. Se situará en urbanización del mismo nombre en Magaz de Pisuerga.

Declarar en concreto la utilidad pública de instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 30 de agosto de 1984.—El Delegado Territorial en funciones, accidental.—4.851-15.